

## Proceso de Referencia

Las Escuelas Secundarias Públicas de Triumph tienen un proceso a seguir para un estudiante referido para una evaluación de educación especial. Este proceso es obligatorio por la legislación estatal y federal. Además, este proceso se guía por la filosofía de que la educación especial debe ser vista como el último recurso para proporcionar apoyo a un estudiante. Los siguientes pasos constituyen el proceso de remisión:

1. **Intervenciones previas** a la remisión: Antes de que un estudiante pueda ser referido para una evaluación, la escuela debe ser capaz de documentar los esfuerzos que ha hecho para abordar y resolver los problemas de presentación del estudiante. Esto se hace en nuestro distrito a través del Proceso de Respuesta a la Intervención (RTI). \* \* Tenga en cuenta que el padre tiene el derecho de solicitar una referencia en cualquier momento durante el proceso de **respuesta a la intervención (proceso RTI).** \*\*
2. **Referencia a Educación Especial/504:** El padre puede solicitar una referencia para educación especial en cualquier momento. Las referencias del personal y los maestros deben hacerse después de que se hayan intentado intervenciones y hay pruebas que apoyan que no han tenido éxito en resolver el problema y hay una necesidad educativa de evaluar los servicios de educación especial. Los estudiantes que no tienen una necesidad educativa documentada, pueden calificar para servicios menores de 504. Una reunión debe ocurrir con los padres para proporcionar copia de las salvaguardias de procedimiento, Guía para el proceso de ARD y proporcionar a los padres un aviso de evaluación y consentimiento para la evaluación.
3. **Evaluación:** Una vez que la escuela recibe el permiso de los padres, la evaluación debe completarse dentro de los 45 días escolares. Se establece una reunión de ARD con el padre para revisar los resultados de la evaluación y determinar si el estudiante califica para los servicios de apoyo dentro de los 30 días posteriores a la finalización de la evaluación.

### Referencia de padres

Los padres pueden solicitar al distrito escolar que lleve a cabo una evaluación de su hijo para ver si califican para los servicios de educación especial. Esta solicitud debe ser por escrito. Debe presentarse al director y al maestro de educación especial. Es importante incluir información específica sobre las preocupaciones educativas del estudiante, ya que esto ayudará al distrito a identificar qué componentes del proceso de evaluación incluir. El distrito se reserva el derecho de denegar una solicitud para evaluar a un estudiante. Una vez que se ha presentado la solicitud, el distrito tiene 15 días escolares para responder a los padres para aprobar o denegar la solicitud de una evaluación de educación especial. Para ello, el distrito tendría que proporcionar la justificación, por escrito, para no llevar a cabo la evaluación.

### Referencia de maestros

Los maestros también pueden solicitar que el distrito escolar realice una evaluación de un estudiante para ver si califica para los servicios de educación especial. Esta solicitud debe ser por escrito. El maestro de referencia también es responsable de proporcionar la documentación del motivo de la referencia, las calificaciones, la muestra de trabajo, las referencias disciplinarias, la referencia RTI, los intentos que han

hecho para apoyar al estudiante (por ejemplo, tutoría en la escuela los sábados). La referencia debe presentarse al director y al maestro de educación especial. Es importante incluir información específica sobre las preocupaciones educativas del estudiante, ya que esto ayudará al distrito a identificar qué componentes del proceso de evaluación incluir